

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 00146 00

Vista la solicitud presentada por el apoderado del ejecutante (con facultad para recibir), donde se manifiesto que se dio cumplimiento al pago de las obligaciones, cobradas contenidas en el pagaré No. 400096082 y pagaré (sin número) suscrito el día 25 de enero de 2017, el Despacho con apoyo en el 461 del C.G. del P, resuelve:

Primero: Declarar terminado el proceso ejecutivo de BANCOLOMBIA S.A. contra JUAN CARLOS PULIDO MALDONADO. por pago de las obligaciones cobradas.

Segundo: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, previa la verificación de la no existencia de embargo de remanentes. Por secretaria líbrese los oficios correspondientes.

Tercero: Ordenar a la parte ejecutante con la anotación respectiva de la cancelación verificada, la entrega a los ejecutados de los documentos que fueron objeto de este proceso (el pagaré No. 400096082 y pagaré (sin número) suscrito el día 25 de enero de 2017).

Cuarto: Ordenar el archivo del expediente una vez cumplido lo anterior, previas las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ